



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maiz



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-CM-MDH

Huayllabamba, 26 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinario del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del señor Alcalde Sr. Wilbert Baca Olayunca, con la asistencia de los señores Regidores Sonia Ochoa Mormontoy, Yosmer Ayma Marca, Daniela Gonzales Olivera, Clemente López Valdez, y Silverio Ascue Curillo, se puso en conocimiento el Informe N° 291-2023-MDH/SGIDUR/JCR de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Collantes Romoacca mediante el cual solicita la Aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal el Mantenimiento de la Infraestructura Construida "Piscina Municipal" en atención al Informe N° 005-2023-P.M.-RSLD-MDH emitido por el Encargado de la piscina Municipal Sr. Rodolfo S. Luna Delgado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del Art. IV de su Título Preliminar refiere que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, de acuerdo al Informe N° 291-2023-MDH/SGIDUR/JCR de fecha 23 de mayo de 2023 el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Collantes Romoacca solicita la Aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal el Mantenimiento de la Infraestructura Construida "Piscina Municipal" en atención al Informe N° 005-2023-P.M.-RSLD-MDH emitido por el Encargado de la piscina Municipal Sr. Rodolfo S. Luna Delgado;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2013 de fecha: 25 de mayo de 2023 el Concejo Municipal por voto unánime acordó el Mantenimiento de la Infraestructura Construida "Piscina Municipal" del Distrito de Huayllabamba;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno del Concejo, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión de concejo, **ADOPTO POR UNANIMIDAD** el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA



Capital Mundial del Maiz

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Mantenimiento de la Infraestructura Construida "Piscina Municipal" del Distrito de Huayllabamba.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, efectuar las coordinaciones pertinentes para el monitoreo, seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, según corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo conforme a ley, y a la Unidad de Soporte Técnico para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Wilbert Baca Olgunca
ALCALDE
DNI: 41963954

